

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SA/UAyS/LCPNP/001/2024

“CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA”

C.P.C. ROBERTO CÁRDENAS DE LEÓN.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNACH
RUBRICA

C.P. JOSÉ RAFAEL CASTAÑEDA VÁZQUEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
RUBRICA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

ÍNDICE

1	INSTRUCCIONES PARA ADQUIRIR LA CONVOCATORIA	7
1.1	LUGAR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
1.2	COSTO DE LAS BASES	7
1.3	CALENDARIO DE EVENTOS	7
1.4	LUGAR DE EVENTOS	7
1.5	REQUISITOS DE ACCESO PARA LOS LICITANTES	8
2	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	8
2.1	DESARROLLO DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	8
2.2	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN	9
2.3	NOTIFICACIÓN	9
3	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	9
3.1	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	9
3.2	PROPUESTA TECNICA	13
3.2.1	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	14
3.3	PROPUESTA ECONOMICA	15
4	INFORMACIÓN RELATIVA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	16
4.1	DESCRIPCIÓN GENERICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	16
4.1.1	PARTIDAS	16
4.1.2	TIPO DE CONTRATO	16
4.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	16
4.3	CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN	17
4.3.1	ANTICIPOS	17
4.4	PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO	17
4.5	ACTA Y VALIDACION DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	17
4.6	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	17
5	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	18
5.1	PROPUESTA TECNICA	18
5.2	PROPUESTA ECONÓMICA	18
5.3	FORMA DE PRESENTACIÓN	19
6	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	19
6.1	FECHA DEL ACTO	19
6.2	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE	20
6.3	DESARROLLO DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	20
6.3.1	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	20
7	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REVISAR Y EVALUAR LAS OFERTAS	21
7.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	21
7.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	22
8	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	22
8.1	ACLARACIONES QUE PODRA SOLICITAR LA UNIVERSIDAD	22
8.2	IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO	22
9	COMUNICACIÓN DEL FALLO	23
10	FIANZA DE GARANTIA	23
11	DEL CONTRATO	23
11.1	CRITERIO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO	23
11.2	CONSTANCIA DE OPONION DE CUMPLIMIENTO (ARTICULO 32-D C.F.F.)	23
11.3	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO	23
11.3.1	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	23
11.4	MODIFICACIONES AL CONTRATO	24
11.5	RESCISIÓN DEL CONTRATO	24
11.5.1	SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	25

11.5.2	MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	25
12	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	25
12.1	PRORROGAS	25
12.2	IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	25
12.3	CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LICITACIÓN	25
12.4	MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE	25
12.5	VIGENCIA DE LA PROPUESTA	25
12.6	IMPUESTOS Y DERECHOS	26
12.7	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	26
12.8	DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS	26
12.9	CONDICIÓN DE PRECIO FIJO	26
13	PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	26
13.1	DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS	26
13.2	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN	27
13.3	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR DEPENDENCIAS O ENTIDADES	27
13.4	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	27
14	PENAS CONVENCIONALES Y VICIOS OCULTOS	27
15	SANCIONES	28
16	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y CONCILIACIÓN	29
17	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA	29

ANEXOS

ANEXO I	FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACION AL PROCESO DE LICITACIÓN	30
ANEXO II	FORMATO DE ACLARACIÓN A LAS BASES	31
ANEXO III	RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION	33
ANEXO IV	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR	36
ANEXO V	DECLARACION DE INTEGRIDAD	37
ANEXO VI	CARTA COMPROMISO DE APEGO A LOS TERMINOS	38
ANEXO VII	CARTA PODER	39
ANEXO VIII	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA	40
ANEXO IX	ANEXO TÉCNICO	41
ANEXO X	CONSTANCIA DE LA INSTITUCION BANCARIA	48
ANEXO XI	MODELO DE CONTRATO	49
ANEXO XII	ACTA Y VALIDACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	55

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS**

PRESENTACIÓN.

La Universidad Autónoma de Chiapas, con fundamento en el artículo 3 de su ley orgánica y en la fracción VII del artículo 3º y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada DOF 06-06-2023; 18 fracción I, inciso b; 21, 25, 26, 33, 35, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 68 y 74 de su Reglamento y demás relativos y aplicables; el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chiapas en concordancia con los lineamientos y acuerdos que regulan en materia de adquisiciones, aprobó mediante sesión extraordinaria de fecha 21 de Noviembre del año 2024, para que la Secretaría Administrativa a través de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, ubicado en Blvd. Belisario Domínguez Km. 1081, Sin Número, Col. Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel./fax (52)9616178000 exts.5087, 5088 y 5089, lleve a cabo el procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial No. SA/UAyS/LCPNP/001/2024, con Recursos del Subsidio Estatal Ordinario (11201), por el concepto de **“CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA”**, solicitado por la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de Chiapas, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO.

Para efectos de estas BASES, se entenderá por:

ÁREA SOLICITANTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios.
ÁREA TÉCNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico para la adquisición de los servicios requeridos.
ASIGNACIÓN POR LOTE:	Criterio de asignación totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación (global), o bien, de cada partida o concepto de los mismos (independiente), serán adjudicados a un solo licitante.
BASES:	Al Documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente licitación.
CONTRATO(S):	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la Universidad Autónoma de Chiapas y el proveedor derivado de la presente licitación.
CONVOCANTE:	La Universidad Autónoma de Chiapas, a través del Departamento de Adquisiciones y Suministros.
UNIVERSIDAD:	Universidad Autónoma de Chiapas.
LCPNP	Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de existencia de bienes, arrendamientos, servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicios, o una combinación de dichas fuentes de información.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
LICITANTE(S):	La persona que participe en la presente licitación.
PENA CONVENCIONAL:	Cargo al Proveedor por atraso en el cumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales.
PRECIO NO ACEPTABLE:	Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas bases y lineamientos.
PROPOSICION(ES):	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien la Universidad Autónoma de Chiapas celebre el contrato derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA/UAyS/LCPNP/001/2024

1.- INSTRUCCIONES PARA ADQUIRIR LA CONVOCATORIA

1.1.- Lugar de publicación de la Convocatoria.

Con fundamento en los **artículos 33 y 37 fracción I** de “**LA LEY**”, la Convocatoria a la licitación se publicará de manera simultánea a través de Internet, en la Página Oficial de la Universidad Autónoma de Chiapas en la dirección <https://www.unach.mx/index.php/component/k2/content/eventos> en la sección de *Convocatorias y eventos*, en el Periódico Oye Chiapas. Estará a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas en la Unidad de Adquisiciones y Suministros de la Secretaría Administrativa, sita en Blvd. Belisario Domínguez Km. 1081, Sin Número, Col. Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel./fax 019616178000 exts. 5087, 5088 y 5089, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**.

1.2.- Costo de las bases

Con fundamento, en el **artículo 25 fracción II** de “**LA LEY**”, la obtención de la Convocatoria a la licitación será gratuita. Los licitantes participantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

1.3.- Calendario de Eventos

ACTO	FECHA	HORARIO LÍMITE DE REGISTRO	HORARIO DEL ACTO
Publicación de Convocatoria	28 de noviembre del 2024		
Fecha y Horario Límite para Recepción de Preguntas	02 de diciembre del 2024	13:00 Hrs.	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	03 de diciembre del 2024	13:00 Hrs.	13:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	09 de diciembre del 2024	De 12:00 a 12:30 Hrs.	13:00 Hrs.
Fallo de Licitación	11 de diciembre del 2024	13:00 Hrs.	13:00 Hrs.

1.4.- Lugar de Eventos

Los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Licitación se realizarán en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica del Edificio de Rectoría, (Colina Universitaria), ubicada en Boulevard Belisario Domínguez Km.1081, Col. Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y BAJO EL FIRME COMPROMISO DE VELAR POR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD QUE LA CONFORMA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS PARTICIPANTES A ESTE EVENTO, SE ADOPTARÁN LAS MEDIDAS SANITARIAS, PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN, QUE EVITEN LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS SARS COV 2 19. PARA TAL EFECTO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE

- **Uso obligatorio de cubre bocas, y con el objeto de mantener el orden y el respeto, se indica a los licitantes, que no está permitido el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sala de los eventos, sede de los actos, una vez iniciados.**

1.5.- Requisitos de Acceso para los Licitantes

1. Presentar identificación oficial vigente adicional a la que presentarán el día de la recepción de propuestas técnicas y económicas para el ingreso a las instalaciones, como son: **cartilla del servicio militar, pasaporte vigente, cedula profesional o licencia de conducir.**
2. Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio-localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto y hasta concluido el mismo, por lo que deberán ser entregados con la persona encargada del registro.
3. En los actos de carácter público de las licitaciones podrán los licitantes descalificados estar presentes en los eventos hasta su culminación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. **Son actos de carácter público de las licitaciones: la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. Los asistentes no tendrán derecho a voz ni voto, y están obligados a conservar el orden, buena conducta y a obedecer las disposiciones que dicte la Convocante; en ningún momento podrán grabar audios o videos y no podrán ingresar con ningún dispositivo electrónico (celulares, grabadoras, cámara de video, etc.).** con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".

2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Se desarrollará como a continuación se detalla.

2.1.- Desarrollo de las aclaraciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el **artículo 74** del "REGLAMENTO", los licitantes (Empresas Aseguradoras) que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conforme al **Anexo I** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración (**Anexo II**), acompañadas del escrito antes señalado, se presentarán en la Unidad de Adquisiciones y Suministros de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en Blvd. Belisario Domínguez Km. 1081, Sin Número, Col. Terán, C.P. 29050 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **en el horario límite de registro establecido en el punto 1.3** conforme al **anexo II** de la presente convocatoria, firmado por el representante legal, en hoja membretada de la empresa y con copia en USB, en Word o Excel, en formato libre de virus; opcionalmente los licitantes previamente podrán enviarlo al correo electrónico licitaciones@unach.mx en formato PDF y Word libre de virus, debiendo notificar el envío al teléfono (01961)6178000 exts. 5087, 5088 y 5089, lo anterior, sin menoscabo de los cuestionamientos verbales o escritos que se formulen al momento de las aclaraciones.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

La puerta será cerrada en punto de la hora y no se permitirá el acceso de licitantes.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a la junta de aclaración de dudas de la convocatoria de licitación, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo esta Convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Es facultad de los licitantes acudir o no a la junta; sin embargo, las aclaraciones y modificaciones que se formulen y los acuerdos que se tomen en dicha junta serán obligatorios para todos los licitantes y pasarán a formar parte integral de las bases; por lo tanto, todos los licitantes estarán obligados a cumplir con las aclaraciones, modificaciones y los acuerdos

que se hayan plasmado en el acta proveniente de la junta de aclaración de bases, aun cuando no hayan asistido a la misma, toda vez que, formarán parte integral de las Bases.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la junta, ésta se celebrará en la fecha que indique la Convocante.

2.2.- Modificaciones a la Convocatoria de la Licitación

Con fundamento en el **artículo 33** de “**LA LEY**”, el Comité, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos y otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas, siempre que:

- I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para su publicación.
- II. En el caso de las bases de la licitación, se publique un aviso en forma similar a lo estipulado en el artículo 18 de la presente Ley, a fin de que los interesados concurren, en su caso, ante el Organismo Requirente para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de licitación.

2.3.- Notificación.

De conformidad con el **artículo 74** del “**REGLAMENTO**”, en el acto de la junta de aclaraciones se entregará copia del acta a cada uno de los licitantes que haya asistido a la reunión, los que no hayan asistido a la junta podrán solicitarla por escrito a la Convocante o bien consultarla en la Página Oficial de la Universidad.

De conformidad con los **artículos 33 y 37 fracción XV y XVI** de “**LA LEY**”, las actas relativas a la apertura técnica y económica, serán firmadas por los asistentes a dicho evento, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos. El acta de fallo de la licitación será firmada por los miembros del Comité o Subcomité. Dichas actas, así como las actas circunstanciadas serán entregadas en el acto a los mismos, según corresponda, dándose por enterados, mediante copia, al finalizar cada evento, o bien podrán obtenerlas a través de la Página Oficial de la Universidad, permaneciendo publicadas durante cinco días hábiles posteriores al fallo. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

3.1.- Requisitos legales y administrativos.

Personas físicas o morales participantes:

Se solicita entregar estos documentos en forma ordenada separando e identificando cada uno de ellos, conforme a lo establecido en los puntos 5.1 y 5.2 de la presente convocatoria.

Documento 1.- (Obligatorio). - Formato de registro de participación al proceso de licitación (Anexo I), de la Convocatoria. Para la participación del licitante en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito en el que exprese su interés en participar en la licitación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento se apegue a lo establecido en el anexo en mención y que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Documento 2.- (Obligatorio). Relación de entrega de documentación, en original, con firma autógrafa del representante legal. **(Anexo III de la Convocatoria).**

Se recomienda a los licitantes participantes, que en dicho formato para aquellos casos en los que la entrega de algún documento No aplique para su empresa, señalarlo en el mismo a efecto de agilizar la recepción de documentación.

Evaluación: Servirá como base para la revisión de la documentación que se recibirá del licitante participante, mismo que al finalizar el evento se le proporcionará fotocopia de acuse de recepción.

Documento 3.- (Obligatorio). - **“Manifiesto de no existir impedimento para participar”**, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado por la persona facultada legalmente para ello, **según modelo del Anexo IV de la Convocatoria.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 4.- (Obligatorio). - **“Declaración de Integridad”**; documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según **modelo de Anexo V de la Convocatoria.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado autógrafamente por el LICITANTE o por su representante legal, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 5.- (Obligatorio). - **Comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado**, en Copia y Original para su cotejo, (recibos de predial, agua, luz o teléfono) cuya fecha se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la presentación y apertura de proposiciones, a nombre del LICITANTE. En caso de arrendar, deberán presentar además del comprobante de domicilio, copia legible del contrato de arrendamiento vigente a su nombre, y original para su cotejo, acreditando con dichos documentos que el LICITANTE cuenta con oficinas operativas en el Estado.

Evaluación. - Se verificará que el comprobante de domicilio (predio, agua, luz o teléfono) este a nombre del Licitante, que el comprobante corresponda a su domicilio fiscal y que tenga una fecha máxima de dos meses previos a la presentación y apertura de proposiciones. De presentar contrato de arrendamiento, se verificará que contenga lo siguiente:

- 1 Que este a Nombre del Licitante
- 2 Que esté vigente
- 3 Que corresponda al domicilio manifestado
- 4 Que este firmado por ambas partes

Documento 6.- (Obligatorio). - **“CARTA PODER”**, quien concurra en representación de una persona física o moral con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de PROPOSICIONES y fallo; solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar **“CARTA PODER” firmada** autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, **en el modelo del Anexo VII de la Convocatoria**; así mismo deberá anexar:

- Copia de las identificaciones oficiales y original para su cotejo de quien entregue y de quien reciba el poder, los originales serán devueltos una vez concluido el acto (**Únicamente se aceptarán credencial de elector, pasaporte o cedula profesional**).
- Copia legible de las identificaciones de los testigos respectivos.

Para las personas morales, en caso de quien acuda a los diversos actos de licitación sea el Representante legal, No Aplica la CARTA PODER, ya que el poder notarial acredita a la persona facultada para comparecer a los diversos actos de licitación, para lo cual deberá presentarlo para identificarse en este punto.

Evaluación:

Se verificará que quien concurra en representación del LICITANTE presente dicho documento a su nombre, en términos del modelo de anexo referido conteniendo las firmas autógrafas solicitadas, se cotejará que las identificaciones correspondan a las personas señaladas en la carta poder.

Los originales solicitados para cotejo serán devueltos al finalizar el acto de presentación de propuestas

Nota:

Únicamente podrán participar con derecho a voz en los diferentes actos de la presente licitación, la persona facultada legalmente de acuerdo al poder notarial o el acta constitutiva o en su caso a quien se le haya otorgado la facultad mediante carta poder.

Documento 7.- (Obligatorio). - **“ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”**, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo **de Anexo VIII de la Convocatoria**, en Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos que a continuación se señalan:

1. Escritura pública, que contenga el Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con la que se acredite la legal existencia de la persona moral que se trate, así como todas las modificaciones que se hubieren inscrito, caso contrario no podrá presentar sus propuestas con fundamento en el artículo 37 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
2. Constancia de Situación Fiscal; emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Poder Notarial con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona moral según el caso.
4. Identificación oficial (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte vigente o cartilla del servicio militar) del representante legal de la empresa.

Deberán acreditar dentro de su acta constitutiva que cuenta con el giro para llevar a cabo enajenaciones relacionados con la presente licitación, por lo que se solicita subrayar **el giro dentro de la copia del documento respectivo; así como también se solicita subrayar el nombre del representante legal y/o administrador único.**

La documentación original será devuelta posterior al cotejo de los mismos.

Deberá identificar la documentación que presenta, con la finalidad de agilizar el acto de presentación de proposiciones.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido acreditando su personalidad jurídica y que la descripción del objeto social indique que se dedica al giro correspondiente para participar en la presente licitación.

Documento 8.- (Obligatorio). - Presentar un Curriculum, en el que incluirá:

Información general de la empresa (antecedentes, experiencia, inicio de actividades, infraestructura, número de empleados, etc.)

Evaluación:

Se verificará que este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que el currículum contenga la información solicitada.

Documento 9.- (Obligatorio) "Carta Compromiso de Apego a los Términos", Escrito original, en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al **Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chiapas**, en la que manifieste lo siguiente, "Declarar bajo protesta de decir verdad", **según modelo Anexo VI de la Convocatoria**.

- I. **Presentación:** Tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios, objeto de este concurso; así como estar acreditado para desempeñarse en el Ramo de Vida, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 1, 2 Fracc. XVI y 25, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- II. **Aceptación de las Bases:** Manifiestar la aceptación de dar cumplimiento a todos los puntos señalados en las Bases de esta Licitación; y
- III. **Aceptación de variaciones:** Con fundamento en los artículos 59 y 60 de "LA LEY", Manifiestar "Bajo Protesta de Decir Verdad", la aceptación de cualquier variación en el número de los servicios solicitados, hasta un 30% al alza o un 5% a la baja, manteniendo el precio originalmente ofertado y **en el caso de presentarse una disminución de asegurados, deberá devolverse en nota de crédito de las primas no devengadas, a favor de la Universidad Autónoma de Chiapas, ya que deberá ser una póliza autoadministrada.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 10.-(Obligatorio) Dictamen de Certificación, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante el cual se autoriza a la empresa aseguradora para practicar operaciones de Seguros de Vida, copia Certificada y simple (para cotejo).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga el **Dictamen de Certificación, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante el cual se autoriza a la empresa aseguradora para practicar operaciones de Seguros de Vida.**

Documento 11.- (Obligatorio), "APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ", presentar copia certificada y simple (para cotejo), de Escritura Pública y/o Contrato de Arrendamiento que establezca que la empresa licitante tiene un domicilio establecido en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **a nombre de la Compañía Aseguradora licitante.**

Adicionalmente, se deberán adjuntar seis (6) fotografías, del establecimiento ubicado en el Estado de Chiapas:

- Dos (2) que muestren el exterior; y
- Cuatro (4) que muestren el interior de la empresa.

Las fotografías deberán ser claras al punto que se distingan las imágenes solicitadas de la empresa, que permita al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chiapas, observar si cuenta con la infraestructura física para cumplir con el servicio requerido.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la apertura de establecimiento, en el estado de Chiapas, expedido por el Servicio de Administración Tributaria a nombre de la Compañía Aseguradora Licitante.

Documento 12.- (Obligatorio) Estructura Gerencial, Copia certificada y simple (para cotejo), que avale la representación o establecimiento en Chiapas de la empresa aseguradora licitante; así como de los documentos con los que se deberá acreditar la capacidad jurídica con relación a la empresa licitante, con el objeto de constatar sus facultades con la finalidad de garantizar la capacidad de respuesta en la toma de decisiones para la solución de las incidencias que se presenten durante la vigencia de la póliza contratada.

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos avalen tanto la estructura gerencial, así como la capacidad jurídica con relación a la empresa licitante, con el objeto de constatar sus facultades con la finalidad de garantizar la capacidad de respuesta en la toma de decisiones para la solución de las incidencias que se presenten durante la vigencia de la póliza contratada.

Adicionalmente el licitante participante deberá incluir una relación de sus oficinas propias a nivel nacional, a nombre exclusivamente de la compañía de seguros participante, para lo cual deberá anexar copia simple del comprobante de cada una de ellas donde se deberá observar el nombre de la compañía de seguros participante. (no se aceptan promotorias, sucursales bancarias y oficinas de cualquier grupo financiero).

Documento 13.- (Obligatorio). - SIEM, Copia Certificada y simple (para cotejo), del Sistema de Información Empresarial Mexicano Vigente.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento sea vigente y expedido por el sistema de información empresarial mexicana (SIEM).

Documento 14.- (Obligatorio). - Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo Vigente (artículo 32-D del C.F.F.).

Evaluación:

Se verificará que la Constancia de Opinión del Cumplimiento, (Art. 32-D Del C.F.F.), expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se encuentre emitida en sentido positivo para la celebración del contrato en caso de adjudicación.

Documento 15.- (Obligatorio). - Constancia de la Institución Bancaria (Anexo X).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

3.2.- Propuesta Técnica.

La propuesta técnica, deberá incluir la descripción detallada de la Contratación de Seguro de Vida, para el Personal de la Universidad Autónoma de Chiapas:

- 1.- Académico Sindicalizado
- 2.- Administrativo de Base
- 3.- Pensionados o Jubilados de Base
- 4.- Confianza
- 5.- Académico No Sindicalizado, y
- 6.- Honorarios asimilados a salario

Lo anterior, conforme a lo establecido en el formato del **Anexo IX** de la presente convocatoria.

La vigencia de la propuesta técnica será de treinta días naturales como mínimo y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del contrato, debiéndolo asentar en dicho documento.

3.2.1. Documentación Técnica

Documento 16.- (Obligatorio) Presentar descripción técnica, misma que en términos de lo dispuesto por el artículo 7º. de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, que a la letra dice:

Las condiciones generales del seguro deberán figurar en el mismo formulario de ofertas suministrado por la empresa aseguradora, o bien remitirse al proponente para que éste las incluya en la oferta del contrato que ha de firmar y entregar a la empresa. El proponente no estará obligado por su oferta si la empresa no cumple con esta disposición. Las declaraciones firmadas por el asegurado serán la base para el contrato

Debiéndose presentar en papel membretado con nombre y firma autógrafa del representante legal, cumpliendo con los requisitos del anexo IX, de la presente Convocatoria de licitación, lo anterior en el entendido que el **perfeccionamiento del contrato, se da en el momento en que la Empresa Aseguradora licitante, acepta los riesgos propuestos a través de este documento**, lo anterior de conformidad con lo previsto en el referido ordenamiento legal.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes requisitos:

A. Relación de los lotes que cotizan, numerándolos en orden consecutivo:

- 1.- Académico Sindicalizado
- 2.- Administrativo de Base
- 3.- Pensionados o Jubilados de Base
- 4.- Confianza
- 5.- Académico No Sindicalizado, y
- 6.- Honorarios asimilados a salario

B. Describir claramente los términos y condiciones del servicio que oferta;

C. Número de asegurados por lote;

D. Riesgos cubiertos;

E. Sumas Aseguradas de cada cobertura;

F. Edad de admisión;

G. Exclusiones por cada cobertura;

H. Requisitos para la reclamación de los siniestros;

J. Beneficios adicionales, contratados aplicables para todos los lotes.

Evaluación: Se verificará que los anexos se encuentren firmados autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello y que corresponda a las especificaciones solicitadas en el **Anexo IX** (Anexo Técnico) de la Convocatoria.

Documento 17.- (Obligatorio) Estados Financieros, original o copia certificada y copia simple de estados financieros dictaminados del ejercicio (2023) en caso de estar obligado a ello conforme a la ley en materia.

En caso de que el licitante no esté obligado o no opte por dictaminar sus estados financieros, deberá presentar en su propuesta técnica carta en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chiapas, en la que **bajo protesta de decir verdad** manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en la materia que los exenta de tal obligación; en cuyo caso deberá acompañar original y copia simple del estado de posición financiera con firma autógrafa del Contador Público de la empresa con una antigüedad no mayor de

tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, acompañando copia de la cédula profesional del contable emisor.

Documento 18.- (Obligatorio) Declaración Anual; deberán presentar el original y copia simple de la declaración anual del ejercicio 2023.

En caso de haber enviado dicha declaración vía electrónica, deberá también presentar el acuse de recibo que genera el SAT y comprobante de pago en caso de impuesto a cargo.

Documento 19.- (Obligatorio) Antigüedad, deberá presentar carta en hoja membretada en la que “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello manifieste tener como mínimo dos años de estar en función y lo deberá comprobar con copia de su inscripción al Registro Federal de Contribuyente.

Documento 20.- (Obligatorio) Principales Clientes, deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chiapas, con el cual relacione a sus principales clientes de los ejercicios 2022 y 2023.

Documento 21.- Documentación digitalizada (Obligatorio)

El licitante deberá anexar todos y cada uno de los documentos solicitados en el Anexo III de la Convocatoria. (a partir del documento 1 al 20) de forma digitalizada en archivos PDF, en formato libre de virus, dichos archivos deberán escanearlos con la firma del representante legal, éstos no deberán exceder bloques de 25 mb, para los documentos que contienen demasiadas fojas se sugiere dividirlos en las partes que sean necesarias y comprimirlos en un solo archivo (carpeta comprimida en zip), siempre y cuando estos no superen el máximo de 25 mb cada uno; a su vez se anexará un número consecutivo para cada archivo conforme al siguiente ejemplo:

DOC. 1 Registro de Participación

DOC. 2 Formato de Aclaraciones

DOC. 3 Relación de entrega... (Hasta llegar al DOC. 20)

Deberán presentarlos en memoria USB debidamente identificado con el nombre la empresa.

Nota: En el caso de que algún documento no aplique para su representada, deberán incluir solo el texto que solicita el documento y anotar: NO APLICA.

En el caso de que cualquiera de los documentos citados o en las especificaciones señaladas como obligatorios, aludidos en el punto 3 denominado Requisitos que deberán cumplir los licitantes que deseen participar en la licitación, no sean presentados será motivo para que la propuesta sea desechada.

3.3.- Propuesta Económica.

Documento 22.- (Obligatorio) Propuesta Económica, Original de la propuesta en papel membretado del LICITANTE, utilizando el formato correspondiente, firmado autógrafamente en la última hoja del documento que la contenga por la persona facultada legalmente para ello.

1.- Respecto a los costos ofertados, deberán detallarse, la prima neta, gastos de expedición y prima total, en Moneda Nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal.

Cabe mencionar que los Seguros de Vida, no causan el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, Fracción IX, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

2.- Las ofertas deberán tener como mínimo una vigencia de 30 días naturales después de la fecha de apertura de la propuesta económica hasta el cumplimiento total del contrato, la oferta cuyo periodo sea menor al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.

Y deberá presentarse, conforme a lo establecido en el formato del **Anexo IX** de la presente convocatoria.

En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

4.- INFORMACIÓN RELATIVA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

4.1.- Descripción genérica de los servicios a contratar:

La adquisición del Servicio de “Cuota para el Seguro de Vida”, se realizará de conformidad con el anexo técnico.

- 4.1.1.- Partida:**
- 14401 Cuotas de seguros para el personal docente
 - 14402 Cuotas de seguros para el personal de base
 - 14403 Cuotas de seguros para el personal de confianza
 - 14404 Cuotas de seguro para el personal de honorarios

4.1.2.- Tipo de contrato

Será póliza autoadministrada

4.2.- Criterios de Adjudicación

Con base en el **artículo 26** fracción XVI, de “**LA LEY**”, la adjudicación de la totalidad de los servicios objeto de la licitación será a un solo proveedor de manera **GLOBAL**, debiendo cotizar todas las partidas completas de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

Considerándose en apego a las atribuciones de “**LA LEY**”, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto enviará la Dependencia o Área solicitante, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán las partidas de esta licitación en los términos del párrafo anterior.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chiapas, en apego a la Ley, emitirá el fallo y adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente base de licitación, las condiciones legales, contables, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Criterio de desempate: Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Requirente, el pedido y contrato se adjudicará a quien ofrezca las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Chiapas, siendo éstas las siguientes:

A. De la Propuesta:

1.- La calidad (Especificaciones, características funcionales y valor técnico):

- Riesgos cubiertos;
- Sumas Aseguradas de cada cobertura;
- Edad de admisión;
- Exclusiones por cada cobertura;
- Requisitos para la reclamación de los siniestros;
- Plazo para el pago de siniestros por cada cobertura;
- Beneficios adicionales aplicables para todos los lotes.
- Prima Neta;
- Gastos de Expedición.

2.- La mejor oferta económica

- 3.- El plazo de entrega
- 4.- La asistencia técnica
- 5.- La rentabilidad

B. Del Licitante:

- 1.- Capacidad técnica y resolutive, plenamente acreditada;
- 2.- Capacidad financiera
- 3.- Infraestructura física establecida en el Estado de Chiapas.

4.3.- Condiciones de Pago y Facturación.

Será en una sola exhibición dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación de las pólizas originales y recibos fiscales correspondientes.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **55 y 56 de "LA LEY"**.

Las facturas deberán señalar la descripción de los bienes y/o servicios, garantía, cantidad, unidad, precio unitario y total, sin desglosar el IVA, ya que este servicio no genera dicho impuesto; los datos de facturación serán los siguientes:

Nombre: Universidad Autónoma de Chiapas

R.F.C: UAC-750417 LE8

Domicilio: Boulevard Belisario Domínguez, Kilometro 1081, Sin Número, Col. Terán

Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

4.3.1.- Anticipos

La Universidad no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

4.4.- Plazo de ejecución del Servicio

La contratación del Servicio será a partir de las **12:01** horas del día **31 de diciembre de 2024** y hasta las **12:00** horas del día **31 de diciembre del 2025**.

La aceptación de las Pólizas por la "Cuota para el Seguro de Vida", será a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, de acuerdo a las especificaciones descritas en el anexo IX de la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada por el licitante; por lo que en tanto no se cumpla con ello, las Pólizas de "Cuota para el Seguro de Vida" no se tendrán por recibidos o aceptados.

4.5.- Acta y validación de la entrega de los Servicios. (SÓLO LICITANTE GANADOR)

La Unidad de Apoyo de la Secretaría Administrativa; al término de la entrega de los bienes y/o servicios por parte del proveedor adjudicado, levantarán conjuntamente con el(los) proveedor(es) un acta según modelo del **Anexo XII** de las Bases., en la que consten las condiciones en que los bienes y/o servicios fueron recibidos a satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" y deberán remitir copia del acta a la Unidad de Adquisiciones y Suministros.

4.6.- Lugar y Condiciones de Entrega.

Las pólizas de seguro se entregarán de 09:00 a 15:00 horas en el término de **15 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del fallo**, de lunes a viernes en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Administrativa de

la Universidad Autónoma de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez, Km.1081, sin número, Col. Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P.29050; Tel. 96178000 Ext. 5077.

5.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Conforme a los **artículos 21 y 37 fracción III de LA “LEY la entrega de las propuestas técnica y económica, se presentarán en sobres independientes y cerrados en forma inviolable.**

Conforme al **artículo 77 del “REGLAMENTO”, la documentación legal y administrativa se presentará a la vista,** fuera de los sobres que contengan las propuestas del licitante, para efectos de su revisión y cotejo.

El exterior de este sobre deberá estar rotulado en hoja membretada de la empresa, firmado y sellado por el representante legal de la misma con las siguientes anotaciones:

- a) Fecha en la que se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas.
- b) Dirigido a la: Universidad Autónoma de Chiapas; con atención al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- c) Identificación de la licitación, (modalidad y número de la licitación)
- d) Identificación de la propuesta, (Documentación Administrativa-Legal, Propuesta Técnica y Económica)
- e) Nombre y domicilio de la empresa.
- f) Nombre del Área solicitante.
- g) Concepto de la Adquisición y/o Contratación.

5.1 PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Deberá presentarse en forma impresa en papel membretado del licitante, en original, foliadas, en sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado, con los datos del licitante y el número y objeto de la licitación; se recomienda elaborarlo de esa manera con la finalidad de la mejor conducción del procedimiento de licitación.
- b) Deberá presentarla Impresa en papel membretado del licitante, sin tachadura ni enmendaduras.
- c) Deberán presentar de forma ordenada los documentos solicitados en los puntos establecidos en el cuerpo de la presente Convocatoria.
- d) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los servicios requeridos, en concordancia con lo solicitado en el anexo IX de esta convocatoria, sin indicar precio directo.
- e) Toda la documentación deberá de ser firmada por la persona legalmente facultada para ello y contener sello de la empresa.
- f) Se presentarán en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

5.2 PROPUESTA ECONOMICA:

- a) Deberá presentarla impresa en papel membretado del licitante, sin tachadura ni enmendaduras y foliadas, es decir, numerar de manera consecutiva, sin omitir ni repetir números, **copia en memoria USB en archivo Word o Excel, en formato libre de virus,** en sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado, con los datos del licitante y el número y objeto de la licitación.
- b) Señalando el precio unitario y total, exclusivamente en la moneda señalada en esta convocatoria, a dos decimales, con número y letra, desglosando los gastos de expedición.

- c) Deberá ser firmado por la persona legalmente facultada para ello y contener sello de la Empresa en la última hoja de la propuesta; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- d) Señalar las condiciones comerciales del servicio conforme al Anexo IX de la presente convocatoria, en la que manifieste el tiempo (No. de meses) que ampara dicho Servicio, la cual comenzara a partir de la prestación de estos.

5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN

De la Propuesta Técnica

Los licitantes participantes deberán entregar la propuesta técnica, presentando la documentación solicitada en el orden del **Anexo III**, señalando en todas las páginas el total de hojas contenidas, (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etcétera); se recomienda un índice de contenido, utilizando separadores entre los documentos solicitados.

El licitante para elaborar sus proposiciones utilizará los documentos que para tal efecto se formulan en los Formatos Anexos de la presente Convocatoria, los cuales, deberá adecuar bajo su estricta responsabilidad y deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en aquellas partes que determine la convocante, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de “**LA LEY**”.

En la propuesta técnica, los servicios deben ser descritos de manera detallada, indicando los requisitos señalados dentro del cuerpo de la Convocatoria de la licitación y en su Anexo IX de esta Convocatoria.

De la Propuesta Económica

Los licitantes participantes deberán presentar la propuesta Económica de conformidad al numeral **5.2**, debidamente foliada.

Los licitantes deberán manifestar su conformidad de que serán precios fijos durante el tiempo de vigencia de la póliza.

6.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

6.1.- Fecha del acto.

El acto de entrega y apertura del sobre con las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el **día 09 de diciembre del 2024 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica del Edificio de Rectoría, (Colina Universitaria), ubicada en Boulevard Belisario Domínguez Km.1081, Col. Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los licitantes deberán de presentarse de 12:00 a 12:30 horas para su registro y recepción de propuestas correspondiente sin tener margen de tolerancia.

Se precisa que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, en el párrafo anterior, no podrán ser retiradas, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión o desechamiento.

Una vez iniciado el acto de entrega y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se procederá a pasar lista a los licitantes registrados y no se permitirá la entrada a ningún otro participante, ni se recibirán propuestas de los licitantes que se hubieran presentado después de la hora señalada para su registro.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, o servidor público ajeno al acto.

Sin ser motivo de desechamiento de la propuesta se solicita a los licitantes que deberán relacionar por escrito, la documentación que entreguen, durante el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme al formato del **Anexo III**, en hoja membretada de la empresa (en original y copia para su acuse), la cual servirá como constancia de recepción de cada licitante, deberá presentarse en el mismo orden señalado, se solicita foliada y no sea engargolada, en el orden que se solicitan los documentos.

Con fundamento en lo que establece el artículo 37 fracción III de “**LA LEY**”, la presente licitación será presencial, es decir que deberán presentar sus proposiciones por escrito en las instalaciones de la convocante.

Para la presentación de proposiciones de manera presencial, deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo exterior contendrá, lo solicitado en el punto 5 de la presente convocatoria.

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

Las personas que asistan a los actos deberán identificarse conforme a lo solicitado en el punto 1.5 denominado Requisitos de Acceso para los Licitantes.

6.2.- Documentos que deberán acreditarse.

Los licitantes deberán presentar los documentos administrativos-legales, propuesta técnica y propuesta económica, en sobres separados y cerrados en forma inviolable, conforme al punto 5 denominado Instrucciones para la Elaboración y entrega de la documentación de las propuestas Técnicas y Económicas y al Anexo III, mismos que deberán integrar los numerales 3.1, 3.2 y 3.3.

6.3.- Desarrollo del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Tal y como lo establece el procedimiento del **artículo 37** de “**LA LEY**”, las propuestas técnicas y económicas serán abiertas en acto público.

6.3.1.- Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas.

A la hora señalada para este acto, se cerrará la sala y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se llevará a cabo lo siguiente:

Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la “**UNIVERSIDAD**” facultado para presidirlo, quien será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Se dará a conocer a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, de las propuestas recepcionadas.

En el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se recibirá la documentación técnica, legal, administrativa y económica, se revisará que la documentación anterior, cumpla cuantitativamente con los requerimientos establecidos en la presente licitación; no se aceptarán las propuestas técnicas y económicas que no estén debidamente firmadas por el representante legal y con su nombre.

Es motivo de desechamiento de la propuesta técnica y económica, la falta de presentación de cualquier documento señalado como obligatorio en esta Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 fracción III, de “**LA LEY**”, los Licitantes que estuviesen presentes y los representantes de los Organismos Requirientes que hayan asistido, suscribirán todos los sobres presentados y se procederá primeramente a la apertura de las propuestas técnicas sin que sea obligatoria la presencia de los Licitantes.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas y la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la “**UNIVERSIDAD**” y los licitantes que asistan al acto, de éstas se desearán

las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria de licitación, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas, realizada por la convocante a través del área solicitante y técnica. Las propuestas se integrarán al expediente respectivo de la licitación.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas económicas, en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la “UNIVERSIDAD” y los licitantes que asistan al acto, y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas, por el área solicitante, así como el departamento de adquisiciones, en el ámbito de su competencia.

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 37 fracción IX de “LA LEY”**, se elaborará el acta de la apertura técnica y económica en la que se hará constar el resultado de las propuestas aceptadas para análisis y dictamen, sus importes, así como las que hubieren sido descalificadas y las causas que lo motivaron, dicha acta deberá ser signada electrónicamente o de forma autógrafa; según sea el caso, por los participantes y darse a conocer en los medios electrónicos establecidos, a más tardar al día hábil siguiente a la realización del evento de apertura de propuestas, el acta se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma.

Con fundamento al artículo 37 fracción X, las propuestas técnicas no descalificadas se pondrán a disposición de los Organismos Requirientes, para que estos realicen la evaluación técnica y emitan el dictamen correspondiente que entregarán al Departamento de Adquisiciones, en el que harán constar el resultado detallado de todas las propuestas, señalando en cada uno de los lotes que se hubieran ofertado, los que cumplen con lo requerido. Para los casos de aquellos que incumplan, se deberán detallar las razones de dicho incumplimiento; asimismo, emitirá comentario de la solvencia de las propuestas económicas, respecto por los precios unitarios y respecto del presupuesto reservado para esta contratación, en el que además indicará si la propuesta económica es congruente con lo establecido en la propuesta técnica.

7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REVISAR Y EVALUAR LAS OFERTAS

Los criterios de evaluación que la “Universidad” tomará en consideración, son los siguientes:

- A.** Comprobación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones, se realizará por conducto del Departamento de Adquisiciones y Suministros.
- B.** Evaluación técnica consistente en el análisis y valoración de las ofertas presentadas, constatando que correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, debiendo emitir el dictamen correspondiente, por conducto del área requirente.

7.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los licitantes deben demostrar a través de la documentación presentada en su propuesta técnica, la experiencia, capacidad técnica, financiera, administrativa legal y especialidad del servicio ofertado de **dos años como mínimo**, así como que su objeto social éste relacionado con la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, además, que cuenta con la capacidad, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a su **Anexo Técnico**, entre los que destacan el currículum, estados financieros, declaraciones de impuestos; normas de calidad; el cumplimiento de contratos así como la descripción técnica de los servicios entregados del contrato.

En caso de que, al analizarse la información proporcionada en la propuesta técnica, no sea veraz o no sea comprobable, la propuesta será desechada.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o en las especificaciones del **Anexo Técnico**, será motivo para que la propuesta sea desechada. Esto es, que de incumplir cualquiera de los requisitos técnicos o administrativos, la propuesta técnica no pasará a la evaluación económica.

“LA UNIVERSIDAD” a través del área solicitante y técnica evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en los términos de referencia de los servicios a adquirir y emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las propuestas que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan, asimismo, de resultar solvente técnicamente emitirá opinión respecto de la solvencia de las propuestas económicas y del presupuesto reservado, en el que indicará si la propuesta económica es congruente con lo establecido en la propuesta técnica.

Las empresas que conforme al Dictamen Técnico, administrativo y financiero realizado por “LA UNIVERSIDAD”, obtengan evaluación favorable, derivado de que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de propuestas económicas.

En los casos en que las propuestas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

7.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

Para efectuar la evaluación económica, sólo se considerarán las propuestas que hayan sido solventes en la evaluación técnica y administrativa, por lo que, todos los licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en la Convocatoria de la Licitación y sean congruentes con la Propuesta Técnica.

- A.** De conformidad con lo establecido en el **artículo 71** del Reglamento de “**LA LEY**”, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de cantidades o precios unitarios, lo que se hará constar en el acuerdo de asignación y acta de fallo a que se refiere el artículo 39 de “**LA LEY**”, **si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.**

Con fundamento en el **artículo 39** de “**LA LEY**” Para emitir el fallo se adjudicará, de entre los Licitantes, a aquel o aquellos cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, contables, técnicas y económicas requeridas por los Organismos Requirientes y el Comité o Subcomité y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- B.** Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por los Organismos Requirientes y el Comité o Subcomité, el pedido o contrato se adjudicará a quien o quienes ofrezcan las mejores condiciones para el Estado.

“LA UNIVERSIDAD” elaborará un dictamen de la licitación sobre los aspectos técnicos, administrativos y financieros, ofrecidos por los licitantes y en su caso, las correcciones previstas en el párrafo del punto **A**.

8.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

8.1.- Aclaraciones que podrá solicitar “LA UNIVERSIDAD”.

Si para la evaluación de las propuestas, “LA UNIVERSIDAD” requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta Convocatoria, sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente, al precio cotizado.

8.2.- Impedimento para recibir propuestas o celebrar contrato.

“LA UNIVERSIDAD”, no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno, con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 32 de “**LA LEY**”.

9.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el día 11 de diciembre del 2024 a las 13:00 horas, conforme a lo dispuesto en los artículos, **37 fracción XIII y 41 de “LA LEY”**.

10.- FIANZA DE GARANTIA.

Para este servicio se hace notar que la empresa ganadora no estará obligada a constituir garantías, depósitos o fianzas legales, con fundamento en los artículos **15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**.

11.- DEL CONTRATO.

11.1. - Criterios para adjudicar el Contrato.

“**LA UNIVERSIDAD**” emitirá el fallo de la licitación pública de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 39 y 41 de “LA LEY”** y con base en esta evaluación se adjudicarán los lotes y/o partidas de la presente licitación.

“**LA UNIVERSIDAD**” elaborará el Contrato, conforme a la propuesta presentada por el licitante ganador en términos de lo establecido en esta Convocatoria, conforme al **Anexo XI**.

El representante legal acreditado del (los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO en la fecha y horario establecido en el acta de fallo de la licitación, con el original de identificación oficial con fotografía, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros; sita en Boulevard Belisario Domínguez km. 1081, Sin Número, Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

11.2.- Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo (artículo 32-D C.F.F.).

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del CFF y de conformidad a lo establecido en la regla 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal para el 2024, cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes y/o servicios, “**LA UNIVERSIDAD**” deberá exigir a los licitantes con quienes se vaya a celebrar el contrato; documento vigente expedido por el SAT, en el que se **emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo**.

O bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

11.3.- Del contenido del Contrato.

11.3.1.- Formalización del Contrato.

El proveedor firmará el Contrato en la fecha y horario establecido en el fallo de la licitación, y en defecto de tales previsiones en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, de

acuerdo al **artículo 50** de “**LA LEY**”. Posteriormente, las firmas de los servidores públicos de “LA UNIVERSIDAD”, con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades.

En términos del **Artículo 51** de “**LA LEY**”, al proveedor a quien se hubiere adjudicado el pedido o contrato como resultado de una licitación y que, por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo a que se refiere el **Artículo 50** de “**LA LEY**”, se hará acreedor a las sanciones a que hace referencia el Capítulo Único del Título Séptimo de la Ley, pudiendo el Organismo Requiriente a través del Comité, adjudicar el contrato o pedido al participante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, de conformidad con lo estipulado en el dictamen a que se refieren los artículos 37 fracción X y 45 fracciones X y XI de la presente Ley, así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precios con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10%.

11.4.- Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito, el licitante o licitantes deberán entregar el endoso correspondiente de la propuesta Técnica y Económica conforme a lo establecido en el punto **6.2**.

Las modificaciones al Contrato no rebasarán el 30% del monto o cantidad o duración de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, contando necesariamente con la aprobación del proveedor o prestador del servicio, que para tal efecto prevé los **artículos 59 y 60** de “**LA LEY**”.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor por caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles a la dependencia se podrá modificar el Contrato a efecto de diferir la fecha para el plazo del contrato, con fundamento en el artículo **72** de “**LA LEY**”.

No se establece penalización para “**LA UNIVERSIDAD**”, en caso de que ocurra una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto y en su caso se realizará la modificación, por reducción presupuestal.

11.5.- Rescisión del Contrato.

Los Organismos Requirientes podrán rescindir administrativamente los pedidos o contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, previa notificación y audiencia al interesado.

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los diez días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, o en caso de que éstas no hayan sido pactadas, dentro de los diez días naturales siguientes al vencimiento de la fecha de incumplimiento estipulada en el pedido o contrato, salvo que por causas justificadas y excepcionales, el Organismo Requiriente otorgue por escrito y previo a su vencimiento, prórroga para la entrega de bienes o prestación de servicios.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía de cumplimiento otorgada por el proveedor continúe vigente, en caso contrario se deberá obtener la modificación de la misma, en un plazo no mayor a diez días naturales a la notificación que se haga por escrito al proveedor por parte de los Organismos Requirientes.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días naturales siguientes a lo señalado en la fracción I de este artículo.

Asimismo, podrán suspenderse administrativamente o darse por terminados anticipadamente los pedidos o contratos cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

En caso de presentarse los supuestos de suspensión administrativa o rescisión de pedidos o contratos, los Organismos Requirientes reembolsarán al proveedor los pagos pendientes de cubrirse, previa presentación de la factura o recibo que cumpla con los requisitos fiscales que establezca la ley de la materia, con fundamento en el artículo 72 de “LA LEY” y de las demás que sean aplicables.

11.5.1.- Segunda Propuesta Solvente más baja.

En caso de que “LA UNIVERSIDAD” rescinda el Contrato adjudicado, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

En este caso, “LA UNIVERSIDAD” podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado, la segunda propuesta solvente más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de “LA LEY”; o cuando “LA UNIVERSIDAD” rescinda un Contrato procederá a convocar a una nueva licitación o bien, admitir parte o partes de las diversas propuestas presentadas en la licitación hasta integrar su requerimiento total, sin contravenir la normatividad en la materia, procediendo en los términos del artículo 74 de “LA LEY”, siempre y cuando no se rebasen los montos autorizados para dicha modalidad.

11.5.2.- Es motivo de rescisión del contrato:

- Cuando el monto acumulado de las penas convencionales aplicadas supere el 10% del monto establecido para cada ejercicio, estas serán determinadas en función de los seguros no entregados en el ejercicio vigente.
- Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- Si se declara en concurso mercantil, o si se hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.

El procedimiento de rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del artículo 72 de la Ley.

12.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

12.1.- Prórrogas

Cuando no se pueda llevar a cabo la prestación dentro del período estipulado, por cuestiones de caso fortuito o de fuerza mayor la convocante podrá otorgar prórroga de acuerdo a lo establecido y a lo estipulado en el artículo 72 de “LA LEY”.

12.2.- Idioma para la presentación de la propuesta.

En términos del artículo 26 fracción V de “LA LEY” la propuesta técnica y económica, deberá presentarse en idioma español.

12.3.- Cumplimiento a las condiciones establecidas en la licitación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26, Fracción IX, de “LA LEY”, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

12.4.- Moneda que deberá utilizarse.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en PESOS MEXICANOS.

12.5.- Vigencia de la propuesta.

La vigencia de la propuesta no será menor a 30 días naturales y permanecerá hasta el cumplimiento total del contrato. El sostenimiento de las propuestas deberá ser firme hasta la firma del Contrato y durante la vigencia del Contrato.

12.6.- Impuestos y derechos.

“LA UNIVERSIDAD” pagará únicamente los Gastos de Expedición, por lo tanto, los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios de esta licitación en caso de ser de procedencia extranjera, serán pagados por el proveedor.

12.7.- Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos objeto de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona moral.

12.8.- Devolución de propuestas desechadas.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito al Departamento de Adquisiciones, una vez transcurridos 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

12.9.- Condición de precio fijo.

En términos de lo que establece el **artículo 54 de LA LEY**, la presente contratación del servicio de cuota de seguro de vida, el contrato se pactará bajo la condición de precio fijo.

13.- PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

13.1.- Desechamiento de propuestas.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Con apego al **artículo 26, fracción VIII de “LA LEY”**, la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, será causa de descalificación.
- b) Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos Administrativos, legales o técnicos en los términos de la licitación o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz.
- c) Cuando la propuesta presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases y la descripción, cantidad y características de los servicios requeridos.
- d) Cuando el objeto social de la empresa licitante no corresponda con los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Cuando presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.
- f) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- g) Cuando las propuestas técnicas y económicas, y alguno de los documentos que las integran se presenten sin la firma y nombre del representante legal, en contravención a lo solicitado en estas bases.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **32 de “LA LEY”**.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta respectiva.

En el caso de que uno de los licitantes sea descalificado en una primera licitación, podrá participar en una segunda, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.

13.2.- Suspensión de la licitación.

“LA UNIVERSIDAD” podrá suspender la licitación, en los casos siguientes:

1. Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
2. Cuando lo determine el Órgano Interno de Control de la Universidad.

Para efectos de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando “LA UNIVERSIDAD” reciba la resolución que al efecto emita el Órgano Interno de Control de la Universidad, previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

Asimismo, podrán suspenderse administrativamente o darse por terminados anticipadamente los pedidos o contratos cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, conforme al **artículo 72 penúltimo párrafo de “LA LEY”**.

13.3.- Cancelación de la licitación por dependencias o Entidades

Con fundamento en el **artículo 43** de la “LEY”, El Comité podrá cancelar una licitación cuando:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

13.4.- Declaración de licitación desierta.

Con fundamento en el **artículo 42** de “LA LEY” la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

Una vez declarado desierto el procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública, o determinados lotes o partidas, el Comité, con sujeción a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 76 de la Ley, podrá autorizar una Licitación Restringida o una Adjudicación Directa. En ambos casos, la Convocante deberá realizar el procedimiento establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley.

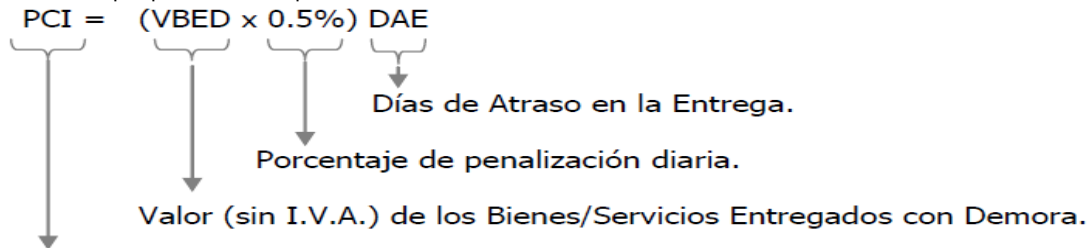
14.- PENAS CONVENCIONALES Y VICIOS OCULTOS

Con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 63** de “LA LEY” se pactaran penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio y es responsabilidad de la Requirente determinar la cancelación de lotes, iniciar los procedimientos de ejecución de garantías, rescindir contratos y aplicar las penas convencionales a cargo del proveedor o prestador de servicios ganador por incumplimiento del pedido y contrato, estas últimas no excederán el importe total **de las primas**.

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5%, sobre el valor **de las primas** de lo incumplido por cada día de atraso.

Se harán efectivas las penas convencionales relativas al incumplimiento del pedido y contrato, en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

La pena convencional se calculará multiplicando el monto de las primas de las pólizas entregadas con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (0.5%) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso. El cálculo de la pena convencional empieza a computarse al día siguiente a que venza el plazo de entrega de las pólizas contratadas por parte de la Requirente.

$$\text{PCI} = (\text{VBED} \times 0.5\%) \text{ DAE}$$


Pena Convencional por Incumplimiento en la entrega de las pólizas.

Valor (sin I.V.A.) de los Bienes/Servicios Entregados con Demora.

Porcentaje de penalización diaria.

Días de Atraso en la Entrega.

PCI = Pena Convencional por Incumplimiento en la entrega de las pólizas.

DAE = (Fecha Límite de Entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los bienes/servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (Fecha de Cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó las pólizas).

15.- SANCIONES.

De conformidad con el **artículo 81** de “**LA LEY**”, El Órgano Interno de Control de cada uno de los Sujetos Obligados, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al Licitante, proveedor o prestador de servicios que se ubique en alguno de los siguientes supuestos de acuerdo al artículo 32 de la Ley:

- III. Aquellos proveedores o prestadores de servicios que, por causas imputables a ellos mismos se les haya rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de un año calendario, contado a partir de la primera rescisión.
- V. Las que no hubieren cumplido con sus obligaciones contractuales respecto de las materias de la Ley, por causas imputables a estas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicado el Organismo Requirente respectivo.
- VI. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración o durante su vigencia.
- VII. Las que en virtud de la información con que cuenten los Órganos Internos de Control, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- XIII. Cuando se compruebe que el proveedor de bienes o el prestador de servicios recurrieron a cualquier práctica ilícita para obtener la adjudicación de un contrato.
- XIV. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a las mismas no formalicen el pedido o contrato adjudicado por el Comité o Subcomité.
- XV. Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación.
- XVI. Quienes no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable.

XVII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales correspondientes.

Durante un plazo, que no será menor de tres meses ni mayor de dos años contados a partir de que quede firme la resolución, lo que se hará del conocimiento a los Organismos Requirientes a través de los medios impresos y electrónicos oficiales.

16.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y CONCILIACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los **artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98** de “LA LEY” y demás disposiciones legales vigentes aplicables, los licitantes podrán:

Inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del Estado por cualquier acto relativo a los procedimientos regulados por la Ley, cuando se contravengan las disposiciones de la misma. El Organismo Requiriente, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En caso de que sea necesario, la audiencia se podrá realizar en varias sesiones, para ello, el Órgano Interno de Control señalará los días y horas para que tengan verificativo. En todo caso, el procedimiento de conciliación deberá agotarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya celebrado la primera sesión.

Presentar quejas ante el Órgano Interno de Control del Estado con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el Contrato que se haya celebrado con la dependencia derivado de este procedimiento de licitación.

17.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la CONVOCATORIA podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado, la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas o la Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y de su Reglamento, Código Fiscal de la Federación y Código Federal de Procedimientos Civiles.

ANEXO I

FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ____ de ____ de 20__.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
de la Universidad Autónoma de Chiapas
Presente.**

____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada
_____. Declaro lo siguiente:

Es de mi interés participar en el Acto de: (Junta de Aclaraciones, Apertura de Propositiones de la Licitación, Especificar el Proceso, presentar una carta por evento) de la Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial No. SA/UAyS/LCPNP/001/2024 relativa a la "Cuota para el Seguro de Vida", haciendo de conocimiento los datos generales de mi representada, de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes
Domicilio
Calle y Número
Colonia
Delegación o Municipio
Código Postal
Entidad Federativa
Teléfonos
Fax
Correo Electrónico

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA

Nombre
Registro Federal de Contribuyentes
Domicilio Completo
Teléfono del Representante

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO II
FORMATO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial No. SA/UAYS/LCPNP/001/2024
Nombre de la Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial: Cuota para el Seguro de Vida.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a _____ de _____ de 20__

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
de la Universidad Autónoma de Chiapas
Presente.**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Universidad Autónoma de Chiapas, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
1.	

b). - De carácter técnico

Preguntas	Respuestas
1.	

c). - De carácter legal

Preguntas	Respuestas
1.	

Atentamente

Nombre del representante legal	Cargo del proveedor	Firma
---	--------------------------------	------------------

INSTRUCCIONES DEL FORMATO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a). - de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las Bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la Universidad a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las Bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la Universidad a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las Bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la Universidad a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal, en todas y cada una de las hojas en las que solicite aclaración de dudas.

ANEXO III RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____ Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial No. SA/UAyS/LCPNP/001/2024 relativa a la "Cuota para el Seguro de Vida"

Nombre de la Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial No. SA/UAyS/LCPNP/001/2024: "Cuota para el Seguro de Vida".

No.	DOCUMENTO	PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No
3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.			
3.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS			
1	Formato de registro de participación al proceso de licitación. (Anexo I) Obligatorio		
2	Relación de entrega de documentación (Anexo III) Obligatorio		
3	Manifiesto de no existir impedimento para participar (Anexo IV) Obligatorio		
4	Declaración de integridad (Anexo V) Obligatorio		
5	Comprobante de domicilio (predio, agua, luz o teléfono) copia legible y original para cotejo. En caso de arrendar, deberán presentar copia legible del contrato de arrendamiento vigente a su nombre y original para su cotejo. Obligatorio		
6	Carta poder simple (Anexo VII) - Copia de las identificaciones oficiales y original para su cotejo de quien entregue y de quien reciba el poder, los originales serán devueltos una vez concluido el acto (Únicamente se aceptarán credencial de elector, pasaporte o cedula profesional). - Copia legible de las identificaciones de los testigos respectivos. Obligatorio		
7	Acreditamiento de Personalidad Jurídica (Anexo VIII) Persona Moral: - Copia del Acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo. - Copia de las modificaciones o reformas al acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo. - Copia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y/o Constancia de Situación Fiscal, y original o copia certificada para su cotejo. - Copia del Poder Notarial, y original o copia certificada para su cotejo. - Copia de Identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte) del representante legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo. Obligatorio		
8	Currículum , en el que incluirá: a). - Información general de la empresa (antecedentes, experiencia, inicio de actividades, infraestructura, número de empleados, etc.) Obligatorio		
9	“Carta Compromiso de Apego a los Términos” , Documento con manifiesto bajo protesta de Decir Verdad que presenta el giro de la empresa, visita de inspección, aceptación de las Bases y Aceptación de las Variaciones (Anexo VI). Obligatorio		
10	Dictamen de Certificación , emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante el cual se autoriza a la empresa aseguradora para practicar operaciones de Seguros de Vida, copia Certificada y simple (para cotejo). Obligatorio.		
11	Apertura del establecimiento en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Obligatorio		
12	Estructura Gerencial , copia certificada y simple de los documentos que avalen la estructura gerencial de la representación en Chiapas. Obligatorio		
13	Copia certificada y simple del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) Vigente. Obligatorio.		
14	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo Vigente(Art. 32-D Del C.F.F.) Obligatorio		
15	Constancia de la Institución Bancaria (Anexo X). Obligatorio		

No.	DOCUMENTO	PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No
3.2.- PROPUESTA TÉCNICA 3.2.1.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
16	Presentar descripción técnica. Obligatorio La Propuesta Técnica deberá contener los siguientes requisitos: A. Relación de los lotes que cotizan, numerándolos en orden consecutivo: 1.- Académico Sindicalizado, 2.- Administrativo de Base, 3.- Pensionados o Jubilados de Base, 4.- Confianza, 5.- Académico No Sindicalizado y 6.- Honorarios asimilados a salario. B. Describir claramente los términos y condiciones del servicio que oferta; C. Número de asegurados por lote; D. Riesgos cubiertos; E. Sumas Aseguradas de cada cobertura; F. Edad de admisión; G. Exclusiones por cada cobertura; H. Requisitos para la reclamación de los siniestros; J. Beneficios adicionales, contratados aplicables para todos los lotes. Describiendo todos los puntos solicitados en el anexo técnico de la CONVOCATORIA, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del ANEXO IX. Obligatorio		
17	Estados Financieros. - Original o copia certificada y copia simple de estados financieros dictaminados del ejercicio (2023) en caso de estar obligado a ello conforme a la ley en materia. En caso de que el licitante no esté obligado o no opte por dictaminar sus estados financieros, deberá presentar en su propuesta técnica carta en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chiapas, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en la materia que los exenta de tal obligación; en cuyo caso deberá acompañar original y copia simple del estado de posición financiera con firma autógrafa del Contador Público de la empresa con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, acompañando copia de la cédula profesional del contable emisor. Obligatorio		
18	Declaración Anual. - Deberán presentar el original y copia simple de la declaración anual del ejercicio 2023. En caso de haber enviado dicha declaración vía electrónica, deberá también presentar el acuse de recibo que genera el SAT y comprobante de pago en caso de impuesto a cargo. Obligatorio		
19	Antigüedad. - Deberá presentar carta en hoja membretada en la que "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello manifieste tener como mínimo 2 años de estar en función y lo deberá comprobar con copia de su inscripción al Registro Federal de Contribuyente. Obligatorio		
20	Principales Clientes. - Deberá presentar una relación de los principales clientes durante los últimos dos ejercicios (2022 y 2023). Obligatorio		

No.	DOCUMENTO	PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No
21	Documentación digitalizada El licitante deberá anexar todos y cada uno de los documentos solicitados en el Anexo III de la Convocatoria. (a partir del documento 1 al 20) de forma digitalizada en archivos PDF, deberá presentarlos en memoria USB debidamente identificado con el nombre la empresa. (Obligatorio)		
3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA			
22	Propuesta Económica (Anexo IX) Deberá presentarla impresa en papel membretado del licitante, sin tachadura ni enmendaduras y foliadas, copia en memoria USB en archivo Word o Excel, en formato libre de virus. Ver punto 5.2 (Obligatorio)		

ENTREGO DOCUMENTACIÓN

**EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO IV
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ____ de ____ del 20__.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
de la Universidad Autónoma de Chiapas
Presente.**

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial No. SA/UAyS/LCPNP/001/2024, relativo a la "Cuota para el Seguro de Vida".

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de ley.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: Anexar Fotocopias y Originales respectivos

**ANEXO V
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ____ de _____ de 20 ____.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
de la Universidad Autónoma de Chiapas
Presente.**

____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chiapas, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial No. SA/UAYS/LCPNP/001/2024, relativo a la "Cuota para el Seguro de Vida".

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan será sancionada en los términos de la ley.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO VI

CARTA COMPROMISO DE APEGO A LOS TERMINOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ____ de _____ del 20 ____.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
de la Universidad Autónoma de Chiapas
Presente.**

Por medio del presente escrito, con relación a la Licitación _____, para la contratación del seguro de vida para los empleados de la Universidad Autónoma de Chiapas, “manifiesto bajo protesta de decir verdad” que mi representada cumple con los siguientes requisitos:

- I. **Presentación:** Tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios, objeto de este concurso; así como estar acreditado para desempeñarse en el Ramo de Vida, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 1, 2 Fracción XVI y 25, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- II. **Visita de inspección:** Se Autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chiapas, por conducto de alguno(s) de sus miembros o bien, de las personas que designe, podrá(n) efectuar las visitas de inspección que juzguen convenientes a las instalaciones de su empresa, con la finalidad de ejercer funciones de comprobación y verificación en cuanto a su infraestructura e información proporcionada;
- III. **Aceptación de las Bases:** Manifestar la aceptación de dar cumplimiento a todos los puntos señalados en las Bases de esta Licitación; y
- IV. **Aceptación de variaciones:** Manifestar la aceptación de cualquier variación en el número de asegurados, hasta un 30% al alza ó un 5% a la baja, manteniendo el precio originalmente ofertado y **en el caso de presentarse una disminución de asegurados, deberá devolverse en nota de crédito las primas no devengadas, a favor de la Universidad Autónoma de Chiapas.**

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de ley.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

**ANEXO VII
CARTA PODER.**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
de la Universidad Autónoma de Chiapas
Presente.**

_____(Nombre)____ bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, formular las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial No. SA/UAyS/LCPNP/001/2024, relativa a la "Cuota para el Seguro de Vida".

(lugar y fecha de expedición)

Nombre, domicilio y firma de quien
otorga el poder

Nombre, domicilio y firma de quien
recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

ANEXO VIII
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
de la Universidad Autónoma de Chiapas
Presente.**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las PROPOSICIONES en la presente Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial No. SA/UAY/LCPNP/001/2024, relativa a "Cuota para el Seguro de Vida".

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El licitante participante deberá revisar lo que se pide para el acreditamiento de este documento, a efecto de integrar las copias respectivas y la presentación de la documentación original que se le solicita.

ANEXO IX
ANEXO TÉCNICO

(Membrete de la persona física o moral)

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
de la Universidad Autónoma de Chiapas
Presente.**

Contratación de Seguro de Vida, para el Personal de la Universidad Autónoma de Chiapas:

- 1.- Académico Sindicalizado
- 2.- Administrativo de Base
- 3.- Pensionados o Jubilados de Base
- 4.- Confianza
- 5.- Académico No Sindicalizado, y
- 6.- Honorarios asimilados a salario

1a. LICITACION

(6) LOTES

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICION	PRIMA TOTAL
1	1:00	SEGURO DE VIDA	TIPO DE SEGURO: SEGURO DE VIDA PARA EL <u>PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS, AFILIADO AL SPAUNACH, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 40 Y 41 DEL CONTRATO COLECTIVO.</u> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA: <u>AUTOADMINISTRADA</u> VIGENCIA DE LA PÓLIZA <u>SERÁ A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.</u> NÚMERO DE ASEGURADOS: <u>1,276</u> RIESGOS CUBIERTOS: 1.- <u>COBERTURA MUERTE NATURAL</u> 2.- <u>COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL</u> 3.- <u>COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES ACADÉMICOS QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, RADIOACTIVAS PELIGROSAS O BIOLÓGICAS O QUE LABOREN EN AMBIENTES INFECTOCONTAGIOSOS, QUE PUDIERAN CAUSAR LA MUERTE O LESION PERMANENTE.</u> SUMAS ASEGURADAS DE CADA COBERTURA: 1.- <u>\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</u> 2.- <u>\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</u> 3.- <u>\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</u> PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS POR CADA COBERTURA: 1.- <u>COBERTURA MUERTE NATURAL</u> 2.- <u>COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL</u> 3.- <u>COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES ACADÉMICOS QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, RADIOACTIVAS PELIGROSAS O BIOLÓGICAS O QUE LABOREN EN AMBIENTES INFECTOCONTAGIOSOS, QUE PUDIERAN CAUSAR LA MUERTE O LESION PERMANENTE.</u> EDAD DE ADMISIÓN: <u>SIN LIMITE</u> EXCLUSIONES POR CADA COBERTURA: 1.- <u>COBERTURA MUERTE NATURAL</u> 2.- <u>COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL</u> 3.- <u>COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES ACADÉMICOS QUE, A TRAVÉS DE</u>			

			LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, RADIOACTIVAS PELIGROSAS O BIOLÓGICAS O QUE LABOREN EN AMBIENTES INFECCIOCONTAGIOSOS, QUE PUDIERAN CAUSAR LA MUERTE O LESIÓN PERMANENTE. - REQUISITOS PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS SINIESTROS POR CADA COBERTURA: - PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS POR CADA COBERTURA: 1.- COBERTURA MUERTE NATURAL 2.- COBERTURA DE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL 3.- COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES ACADÉMICOS QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, RADIOACTIVAS PELIGROSAS O BIOLÓGICAS O QUE LABOREN EN AMBIENTES INFECCIOCONTAGIOSOS, QUE PUDIERAN CAUSAR LA MUERTE O LESIÓN PERMANENTE.			
2	1:00	SEGURO DE VIDA	- TIPO DE SEGURO: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, AFILIADO AL STAUNACH, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 DEL CONTRATO COLECTIVO. - TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA: AUTOADMINISTRADA - VIGENCIA DE LA PÓLIZA: SERÁ A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. - NÚMERO DE ASEGURADOS: 1,413 - RIESGOS CUBIERTOS: 1.- COBERTURA MUERTE NATURAL. 2.- COBERTURA DE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL. 3.- COBERTURA DE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA. 4.- COBERTURA ADICIONAL DE INVALIDEZ PARCIAL PERMANENTE O TOTAL PERMANENTE, PARA TODOS LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL STAUNACH. 5.- COBERTURA ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL, CONDUCIENDO VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O A SU SERVICIO. 6.- COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR TOXICIDAD, PRODUCIDA POR QUÍMICOS O SOLVENTES. 7.- COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE REALICEN FUNCIONES DE VELADORES Y SUFRAN RIESGO DE TRABAJO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. 8.- COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE REALICEN FUNCIONES DE MENSAJEROS, CUANDO SE ENCUENTREN EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y SUFRAN RIESGO DE TRABAJO. - SUMAS ASEGURADAS DE CADA COBERTURA: 1.- \$420,000.00. (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) 2.- \$620,000.00. (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) 3.- \$730,000.00. (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) 4.- \$75,000.00. (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/00 M.N.) 5.- \$145,000.00. (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) 6.- \$145,000.00. (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) 7.- \$100,000.00. (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) 8.- \$100,000.00. (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) - PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS POR CADA COBERTURA: 1.- COBERTURA MUERTE NATURAL. 2.- COBERTURA DE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL. 3.- COBERTURA DE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA. 4.- COBERTURA ADICIONAL DE INVALIDEZ PARCIAL PERMANENTE O TOTAL PERMANENTE, PARA			

			<u>TODOS LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL STAUNACH.</u> <u>5.- COBERTURA ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL, CONDUCIENDO VEHICULOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O A SU SERVICIO.</u> <u>6.- COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR TOXICIDAD, PRODUCIDA POR QUÍMICOS O SOLVENTES.</u> <u>7.- COBERTURA ADICIONAL, PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE REALICEN FUNCIONES DE VELADORES Y SUFRAN RIESGO DE TRABAJO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.</u> <u>8.- COBERTURA ADICIONAL, PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE REALICEN FUNCIONES DE MENSAJEROS, CUANDO SE ENCUENTREN EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y SUFRAN RIESGO DE TRABAJO.</u> • EDAD DE ADMISIÓN: <u>SIN LIMITE</u> • EXCLUSIONES POR CADA COBERTURA: • REQUISITOS PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS SINIESTROS POR CADA COBERTURA: • PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS POR CADA COBERTURA: <u>1.- COBERTURA MUERTE NATURAL.</u> <u>2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL.</u> <u>3.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA.</u> <u>4.- COBERTURA ADICIONAL DE INVALIDEZ PARCIAL PERMANENTE O TOTAL PERMANENTE, PARA TODOS LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL STAUNACH.</u> <u>5.- COBERTURA ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL, CONDUCIENDO VEHICULOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O A SU SERVICIO.</u> <u>6.- COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR TOXICIDAD, PRODUCIDA POR QUÍMICOS O SOLVENTES.</u> <u>7.- COBERTURA ADICIONAL, PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE REALICEN FUNCIONES DE VELADORES Y SUFRAN RIESGO DE TRABAJO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.</u> <u>8.- COBERTURA ADICIONAL, PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE REALICEN FUNCIONES DE MENSAJEROS, CUANDO SE ENCUENTREN EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y SUFRAN RIESGO DE TRABAJO.</u>			
--	--	--	---	--	--	--

3	1:00	SEGURO DE VIDA	• TIPO DE SEGURO: <u>SEGURO DE VIDA PARA LOS PENSIONADOS O JUBILADOS, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS, QUE ESTUVIERON AFILIADOS AL STAUNACH, CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 72 DEL CONTRATO COLECTIVO.</u> • TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA: <u>AUTOADMINISTRADA</u> • VIGENCIA DE LA PÓLIZA: <u>SERÁ A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.</u> • NÚMERO DE ASEGURADOS: <u>434</u> • RIESGOS CUBIERTOS: <u>1.- COBERTURA MUERTE NATURAL</u> • SUMA ASEGURADA: <u>1.- \$ 380.000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</u> • PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTRO: <u>1.- COBERTURA MUERTE NATURAL</u> • EDAD DE ADMISIÓN: <u>SIN LIMITE</u> • EXCLUSIONES: <u>1.- COBERTURA MUERTE NATURAL</u> • REQUISITOS PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS SINIESTROS POR CADA SINIESTRO: • PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS: <u>1.- COBERTURA MUERTE NATURAL</u>			
4	1:00	SEGURO DE VIDA	• TIPO DE SEGURO: <u>SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS.</u> • TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA: <u>AUTOADMINISTRADA</u> • VIGENCIA DE LA PÓLIZA: <u>SERÁ A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.</u> • NÚMERO DE ASEGURADOS: <u>862</u> • RIESGOS CUBIERTOS: <u>1.- COBERTURA MUERTE NATURAL</u> <u>2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL</u> <u>3.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA.</u> <u>4.- COBERTURA ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL, CONDUCIENDO VEHICULOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O A SU SERVICIO.</u> <u>5.- COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR TOXICIDAD, PRODUCIDA POR QUÍMICOS O SOLVENTES</u> <u>6.- COBERTURA ADICIONAL, PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE REALICEN FUNCIONES DE VELADORES Y SUFRAN RIESGO DE TRABAJO DENTRO DE LA INSTITUCION.</u> <u>7.- COBERTURA ADICIONAL, PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE REALICEN FUNCIONES DE MENSAJEROS, CUANDO SE ENCUENTREN EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y SUFRAN RIESGO DE TRABAJO.</u> • SUMAS ASEGURADAS DE CADA COBERTURA: <u>1.- \$ 350.000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</u> <u>2.- \$ 520.000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)</u>			

			<u>3.- \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</u> <u>4.- \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</u> <u>5.- \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</u> <u>6.- \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</u> <u>7.- \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</u> • PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS POR CADA COBERTURA: <u>1.- COBERTURA MUERTE NATURAL</u> <u>2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL</u> <u>3.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA</u> <u>4.- COBERTURA ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL, CONDUCIENDO VEHICULOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O A SU SERVICIO</u> <u>5.- COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR TOXICIDAD, PRODUCIDA POR QUÍMICOS O SOLVENTES</u> • EDAD DE ADMISIÓN: <u>SIN LIMITE</u> • EXCLUSIONES POR CADA COBERTURA: <u>1.- COBERTURA MUERTE NATURAL</u> <u>2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL</u> <u>3.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA</u> <u>4.- COBERTURA ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL, CONDUCIENDO VEHICULOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O A SU SERVICIO</u> <u>5.- COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR TOXICIDAD, PRODUCIDA POR QUÍMICOS O SOLVENTES</u> • REQUISITOS PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS SINIESTROS POR CADA COBERTURA: <u>1.- COBERTURA MUERTE NATURAL</u> <u>2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL</u> <u>3.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA</u> <u>4.- COBERTURA ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL, CONDUCIENDO VEHICULOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O A SU SERVICIO</u> <u>5.- COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR TOXICIDAD, PRODUCIDA POR QUÍMICOS O SOLVENTES</u> • PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS POR CADA COBERTURA: <u>1.- COBERTURA MUERTE NATURAL</u> <u>2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL</u> <u>3.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA</u> <u>4.- COBERTURA ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL, CONDUCIENDO VEHICULOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O A SU SERVICIO</u> <u>5.- COBERTURA ADICIONAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA UNIVERSIDAD, SE DICTAMINE QUE SUFRIERON RIESGOS DE TRABAJO POR TOXICIDAD, PRODUCIDA POR QUÍMICOS O SOLVENTES</u>			
5	1:00	SEGURO DE VIDA	• TIPO DE SEGURO: <u>SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO NO SINDICALIZADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS</u> • TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA: <u>AUTOADMINISTRADA</u> • VIGENCIA DE LA PÓLIZA: <u>SERÁ A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.</u> • NÚMERO DE ASEGURADOS:			

			870 - RIESGOS CUBIERTOS 1.- COBERTURA MUERTE NATURAL. 2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL. - SUMAS ASEGURADAS DE CADA COBERTURA: 1.- \$ 300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) 2.- \$ 600.000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) - PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS POR CADA COBERTURA: 1.- COBERTURA MUERTE NATURAL. 2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL. - EDAD DE ADMISIÓN: SIN LIMITE - EXCLUSIONES POR CADA COBERTURA: 1.- COBERTURA MUERTE NATURAL. 2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL. - REQUISITOS PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS SINIESTROS POR CADA COBERTURA: 1.- COBERTURA MUERTE NATURAL. 2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL.			
6	1:00	SEGURO DE VIDA	- TIPO DE SEGURO: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS. - TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA: AUTOADMINISTRADA - VIGENCIA DE LA PÓLIZA: SERÁ A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. - NÚMERO DE ASEGURADOS: 515 - RIESGOS CUBIERTOS 1.- COBERTURA MUERTE NATURAL. 2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL. - SUMAS ASEGURADAS DE CADA COBERTURA: 1.- \$ 300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) 2.- \$ 600.000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) - PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS POR CADA COBERTURA: 1.- COBERTURA MUERTE NATURAL. 2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL. - EDAD DE ADMISIÓN: SIN LIMITE - EXCLUSIONES POR CADA COBERTURA: 1.- COBERTURA MUERTE NATURAL. 2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL. - REQUISITOS PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS SINIESTROS POR CADA COBERTURA: 1.- COBERTURA MUERTE NATURAL. 2.- COBERTURA DE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL.			

BENEFICIOS ADICIONALES APLICABLES PARA TODOS LOS LOTES.

1.- Pago de la suma asegurada que corresponda en el caso de fallecimiento, como consecuencia del padecimiento de cualquiera de las siguientes enfermedades:

A). - Síndrome de Inmune Deficiencia Adquirida (SIDA), desde el inicio de vigencia de la póliza.

B). - Cáncer, desde el inicio de vigencia de la póliza.

C). - Cualquier enfermedad, cuyo padecimiento tenga como consecuencia la muerte, desde el inicio de vigencia de la póliza.

2.- Pago de la suma asegurada, que corresponda en caso de fallecimiento por suicidio, cualquiera que sea el estado mental del suicida, desde el inicio de la vigencia de la póliza.

3.- Pago de la suma asegurada que corresponda en caso de fallecimiento, respetando el formato de consentimiento, que para tal fin proporcione la empresa aseguradora, en caso de que los beneficiarios no hubiere requisita desdicho formato la compañía aseguradora deberá pagar al o los beneficiarios de acuerdo al formato del último consentimiento, que obre bajo resguardo de los Sindicatos o de la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales de la Universidad, según se trate.

Los beneficios adicionales deberán estar insertos en la carátula de la póliza de seguro.

PRIMA NETA: \$ _____

GASTOS DE EXPEDICION: \$ _____

TOTAL: \$ _____

FECHA DE COTIZACION

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL

Nota:

Para los interesados a participar en la presente licitación, deberán solicitar simultáneamente la relación del Personal Universitario por asegurar, mismo que forma parte integrante de las Bases, dicha información podrá obtenerse en el domicilio de la Unidad de Adquisiciones y Suministros sita en Blvd. Belisario Domínguez Km. 1081, Sin Número, Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en horario de 09:00 a 14:00 horas o bien comunicarse al teléfono (01961)6178000 ext. 5089.

ANEXO X
CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a _____ de _____ de 2____.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
de la Universidad Autónoma de Chiapas
Presente.**

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por los **SERVICIOS OFERTADOS** que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal y/o Plaza: _____

Número de cuenta: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO XI MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**” REPRESENTADA POR EL **C.P.C. ROBERTO CÁRDENAS DE LEÓN**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** DE LA MISMA, ASISTIDO POR EL **LIC. ENRIQUE PIMENTEL GONZÁLEZ PACHECO**, ABOGADO GENERAL Y POR LA OTRA EL C. “**NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Y/O PERSONA FÍSICA**” A QUIEN SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL C. “**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO**”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- De “**LA UNIVERSIDAD**”:

I.1. De conformidad con el **artículo 3** de su Ley Orgánica, es un organismo autónomo descentralizado, reconocido constitucionalmente, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación, del Estado y de la comunidad universitaria, creado por Decreto número 98, de fecha 28 de septiembre de 1974, expedido por la Quincuagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial número 43, de fecha 23 de octubre de 1974, ante la necesidad de contar con una institución rectora de la vida académica en la Entidad

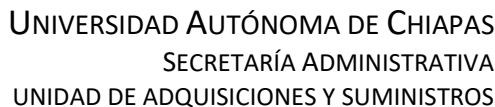
I.2. Conforme al numeral **4** de su precitada Ley Orgánica, tiene por objeto incidir en el desarrollo de Chiapas y de la nación, particularmente de la región sur-sureste del país así como de Centroamérica, a través de la enseñanza de la educación superior, de la investigación, de la construcción, extensión y socialización del conocimiento y la cultura, por medio de la formación y actualización de técnicos, profesionistas, profesores e investigadores con compromiso social que permita coadyuvar en el desarrollo social, económico, político y cultural.

I.3 Que el **C.P.C. Roberto Cárdenas de León**, en su carácter de Secretario Administrativo, goza de facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 23 de la Ley Orgánica y 65, fracción I, del Estatuto General, acreditando su personalidad con nombramiento de fecha 04 de diciembre del 2022; el **Lic. Enrique Pimentel González Pacheco** en su carácter de abogado general y representante legal, goza de facultades legales para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley Orgánica y 620, fracción X del Estatuto Integral, acreditando su personalidad como Abogado General con nombramiento de fecha 04 de diciembre de 2022.

I.4 Que señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard Dr. Belisario Domínguez, Km. 1081, Sin Número, Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal número 29050.

I.5 Que cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago de la Adquisición y/o Servicio (describir el bien o servicio), objeto del presente contrato, con cargo al Programa Presupuestario del Proyecto _____.

I.6 Que el presente contrato se realiza mediante Licitación _____ No. _____ con fallo de fecha _____ y liberando orden de pedido No. _____ de fecha _____.



II.1. Que la empresa “ _____ ” es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida, como se acredita con escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ____ de la Ciudad de _____.
Misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio mercantil No. ____ Folio ____ Vol. _____, Libro ____ el día _____, cuyo instrumento se glosa un ejemplar en fotocopia a este contrato para que forme parte integrante del mismo.

II.2 Que el **C.** _____, goza de los poderes y facultades de apoderado legal de la Sociedad para representarla y contratar en su nombre, de conformidad con la escritura pública número en número y letra _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ de la Ciudad de _____.

II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____ otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.4 Que conoce y acepta el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, así como las reglas generales para la contratación de bienes y servicios relacionados con las mismas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

II.5 Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

II.6 Que tiene su domicilio en _____, Número _____, Colonia _____, C.P. _____, municipio de _____ del estado de _____ mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes son conformes y se obligan al tenor de las siguientes:

PRIMERA: Objeto. - “LA UNIVERSIDAD” encomienda a “EL PROVEEDOR” la Adquisición y/o Servicio (describir el bien o servicio), que serán entregados en las Unidades Académicas: describir las unidades académicas, de acuerdo al cuadro de entrega y a lo siguiente:

Blvd. Belisario Dominguez, Km. 1081 Sin Número,
Col. Terán, Tuxtla Gutierrez, Chiapas, C.P. 29050.
Tel. (961) 61 7 80 00 ext.5089

Que serán entregados de acuerdo a lo siguiente:

UNIDAD ACADEMICA SOLICITANTE	LOTES	UBICACIÓN

SEGUNDA: **Monto del contrato.** - El monto total del presente contrato es de \$ _____
(_____) IVA INCLUIDO.

TERCERA: **Plazo de entrega.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a la entrega de _____, objeto de este contrato en un plazo de ____ días hábiles contados a partir de la fecha del pedido

CUARTA: **Forma de Pago.** - Las partes convienen que el monto total de la adquisición y/o contratación de los Bienes y/o Servicios (describir el bien o servicio), se cubrirá en una sola exhibición, _____ por la cantidad de \$ _____
(_____) IVA incluido.

Lo anterior previo cumplimiento con las formalidades de la ley en la materia, para tal efecto deberá exhibir factura original que reúna los requisitos fiscales correspondientes, misma que será debidamente revisada por “LA UNIVERSIDAD” para proceder a su respectivo trámite de pago.

Las facturas deberán señalar la descripción de los bienes y/o servicios, garantía, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Nombre: Universidad Autónoma de Chiapas

R.F.C: UAC-750417 LE8

Domicilio: Boulevard Belisario Domínguez, Kilometro 1081, Sin Número, Col. Terán

Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del presente contrato.

QUINTA: **Aceptación de Variaciones.** - “LA UNIVERSIDAD” y “EL PROVEEDOR” podrán aceptar cualquier variación en el número de los bienes y/o servicios solicitados, hasta un 30% al alza o un 5% a la baja, manteniendo el precio originalmente ofertado, previsto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

SEXTA: **Causas de Rescisión.** - “LA UNIVERSIDAD” para exigir el cumplimiento del contrato o determinar su rescisión, operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Cuando “EL PROVEEDOR” haya incurrido en alguna de las causas de incumplimiento del presente contrato o infringido las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento

de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, **“LA UNIVERSIDAD”** comunicará, por escrito, la determinación que haya adoptado, es decir, exigir su cumplimiento o proceder a su rescisión.

En la rescisión administrativa del contrato, deberá observarse lo siguiente:

- I. Cuando la rescisión de este contrato se determine por causas imputables a **“LA UNIVERSIDAD”**, ésta, a solicitud de **“EL PROVEEDOR”**, pagará los gastos no recuperables, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato; en este caso, **“EL PROVEEDOR”** presentará el estudio que justifique la solicitud de pago de los gastos no recuperables dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la notificación escrita de **“LA UNIVERSIDAD”** respecto a la suspensión, terminación anticipada o rescisión, término que será improrrogable; a su vez, **“LA UNIVERSIDAD”** resolverá, en un plazo igual, la procedencia o improcedencia de la petición formulada por **“EL PROVEEDOR”**, para cuyo efecto las partes celebrarán el contrato respectivo.
- II. Cuando la rescisión del contrato obedezca a causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA UNIVERSIDAD”** solicitará a éste que haga efectiva la devolución del anticipo que se le hubiere otorgado y, por consiguiente, dejará de cumplir con el pago de los importes resultantes de los gastos que aún no haya liquidado, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente.

SÉPTIMA: Modificaciones al Contrato. Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito y para efecto de la garantía de cumplimiento, el proveedor deberá entregar el endoso correspondiente de las fichas Técnicas y Económicas conforme a lo establecido en el (ANEXO TÉCNICO) de las bases.

Las modificaciones al Contrato no rebasarán el 30% en monto máximo, volumen y tiempo que para tal efecto prevé el artículo 59 de **“LA LEY”**:

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor por caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles a la dependencia se podrá modificar el Contrato a efecto de diferir la fecha para la adquisición y/o prestación de los bienes y/o servicios, conforme a lo establecido en el artículo 72 de **“LA LEY”**.

No se establece penalización para **“LA UNIVERSIDAD”**, en caso de que ocurra una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto y en su caso se realizara la modificación, por reducción presupuestal.

OCTAVA: Terminación anticipada del contrato. - **“LA UNIVERSIDAD”** y **“EL PROVEEDOR”** podrán dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor, según corresponda, de conformidad con el artículo 72 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

NOVENA: Garantías. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el **artículo 35** fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y demás normas aplicables, las garantías siguientes:

Fianza de Anticipo: Fianza a favor de la **Universidad Autónoma de Chiapas** por el cien por ciento del monto total del anticipo otorgado, incluyendo IVA. Esta garantía persistirá hasta la amortización total del anticipo.

Fianza de Cumplimiento: Fianza a favor de la **Universidad Autónoma de Chiapas** por el diez por ciento del monto total contratado, sin incluir impuestos. Esta garantía persistirá por un año más a partir de la fecha en que se realice la entrega (describir la adquisición o servicio), para garantizar la calidad de los mismos y el cumplimiento de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

DÉCIMA: **Pagos en exceso.** - En caso de que **“EL PROVEEDOR”**, haya recibido pagos en exceso de **“LA UNIVERSIDAD”**, deberá reintegrarle las cantidades pagadas en demasía, más el monto correspondiente conforme a lo señalado en los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

DÉCIMA PRIMERA: **Defectos o vicios ocultos.** - **“EL PROVEEDOR”** quedará obligado ante **“LA UNIVERSIDAD”** a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes y/o servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: **Cumplimiento del Contrato.** - Las partes quedan obligadas a sujetarse estrictamente a cumplir el objeto de este contrato, consistente en la (describir la adquisición o servicio), así como a todas y cada una de las cláusulas que conforman este instrumento y los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

DÉCIMA TERCERA: **Penas Convencionales.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de **“LA LEY”** **“LA UNIVERSIDAD”** aplicará pena convencional al **“PROVEEDOR”** adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, así como iniciar los procedimientos de ejecución de garantías, rescindir contratos por incumplimiento del pedido y contrato.

Se harán efectivas las penas convencionales relativas al incumplimiento del pedido y contrato, en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5%, **sobre el valor de las primas** de lo incumplido por cada día de atraso.

La pena convencional se calculará multiplicando el monto de las primas de las pólizas entregadas con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (0.5%) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso. El cálculo de la pena convencional empieza a computarse al día siguiente a que venza el plazo de entrega de las pólizas contratadas por parte de la Requiriente.

**DECIMA
CUARTA:**

Auditorías. - “EL PROVEEDOR”, proporcionara la información que le sea requerida por parte de los Órganos Internos de Control de cada uno de los Sujetos Obligados, en el ejercicio de sus facultades, podrán verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos de bienes y muebles y contratación de servicios, se realicen conforme a los plazos establecidos por la Ley o en otras disposiciones aplicables, de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Estado de Chiapas.

**DECIMA
QUINTA:**

Jurisdicción e Interpretación. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales estatales competentes de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por cuya razón “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes manifiestan que, en la celebración del presente contrato, no ha existido dolo, error, mala fe, y ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo en parte o en todo, por lo que leído que fue, las partes son conformes, mismo que lo ratifican y para constancia firman al calce y al margen del presente instrumento y por cuadruplicado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

“EL PROVEEDOR”

“LA UNIVERSIDAD”

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

C.P.C. ROBERTO CÁRDENAS DE LEÓN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. ENRIQUE PIMENTEL GONZÁLEZ PACHECO
ABOGADO GENERAL

TESTIGOS

C. _____
DEPONENTE

C.P. JOSÉ RAFAEL CASTAÑEDA VÁZQUEZ
**JEFE DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS**

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo firman de conformidad y por cuadruplicado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

NOTA: EL PRESENTE ES UN MODELO GENERAL DE CONTRATO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL DEFINITIVO.

ANEXO XII
ACTA Y VALIDACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El área solicitante: _____ y en coordinación con el proveedor: _____, con objeto de validar las condiciones en que los bienes y/o servicios fueron recibidos a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", hacen constar la entrega de los siguientes bienes y/o servicios correspondientes al pedido y/o contrato No. _____, mismo que ampara la factura No. _____ de fecha _____, la cual se anexa a la presente acta.

A continuación, se enuncian los bienes y/o servicios entregados:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Observaciones: _____.

Para constancia se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Entrega

Recibe

Nombre y firma del Proveedor
Cargo:
Empresa:

Nombre y firma del área solicitante
Cargo:
Facultad y/o Dependencia:

Testigo

Testigo

Nombre y firma

Nombre y firma

Nota: Los testigos deberán anexar a la presente acta copia de identificación oficial vigente.